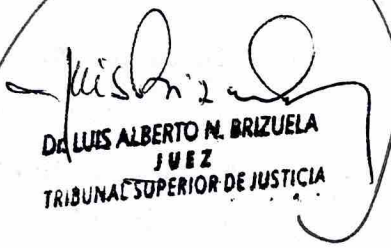
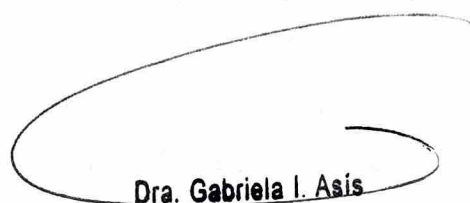


ACUERDO N° 57

En la ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio Nicolás Saúl, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: EXPTE. N° 59.931 -LETRA: "D" -AÑO: 2026. CARATULADO: "DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACION JUDICIAL- SOLICITA APROBACION Y AUTORIZACION PARA SUSCRIPCION DE CONVENIO CON LA FUNDACION H.A. BARCELO": Y considerando: I) Que a fs. 1 y 2 de los presentes viene la Directora General de la Escuela de Capacitación Judicial "Joaquín Víctor González", solicitando la aprobación y posterior autorización para la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Recíproca y un Convenio Específico de Actividades Prácticas Pre Profesionales, a celebrarse con el Instituto Universitario de Ciencias de la Salud - Fundación H. A. Barceló. II) Que la iniciativa se funda en lo dispuesto por el Acuerdo Administrativo N° 233/22, que establece como misión de la Escuela fomentar mecanismos de cooperación e intercambio con entidades públicas y privadas vinculadas al servicio de justicia, otorgándole facultades para promover actividades de investigación, capacitación y proponer la suscripción de convenios con otras instituciones. III) Que, como antecedente inmediato, se menciona la reciente articulación institucional llevada adelante con la Universidad Nacional de La Rioja (UNLaR), orientada al desarrollo de acciones de asistencia técnica, académica y de extensión. IV) Refiere la Sra. Directora, que, a los fines pertinentes, adjunta como documentación respaldatoria Modelo de Convenio Marco, orientado al desarrollo conjunto de proyectos de investigación, docencia y extensión, Modelo de Convenio Específico, destinado a la realización de prácticas académicas de estudiantes de la Licenciatura en Psicología en dependencias como el CATIU y la Oficina de Género, Ficha técnica con los datos institucionales de las partes intervinientes. V) Que en la solicitud se prevé que la ejecución, monitoreo y supervisión de las actividades derivadas de los convenios estará a cargo de la Escuela de Capacitación Judicial, quien elevará los informes pertinentes ante este Alto Cuerpo. VI) Que resulta oportuno y conveniente tomar

conocimiento de la propuesta, en tanto se alinea con los objetivos institucionales de fortalecimiento de la capacitación, cooperación interinstitucional y vinculación académica. Por ello, este Tribunal Superior de Justicia, en uso de facultades que le son propias; **RESUELVE: 1º) TOMAR CONOCIMIENTO** de un Convenio Marco de Cooperación Recíproca y un Convenio Específico de Actividades Prácticas Pre Profesionales, entre este Tribunal Superior de Justicia y el Instituto Universitario de Ciencias de la Salud Fundación H.A. Barceló para el desarrollo de la Ciencia Biomédica Argentina- **2º) FACULTAR** al Señor Presidente de este Cuerpo, Dr. Claudio Nicolás Saúl, a suscribir los Convenios mencionados en el Punto Precedente.- **Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe. -**

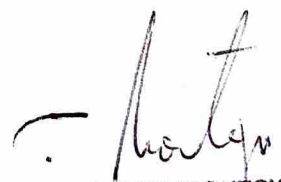

DR. LUIS ALBERTO M. BRIZUELA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dra. Gabriela I. Asís
JUEZA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. CLAUDIO NICOLÁS SAÚL
PRÉSIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. CLAUDIO JOSÉ ANA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dra. Ana Karina Becerra
JUEZA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


ENRIQUE MONTOYA
PROSECRETARIO
Secretaría Administrativa
Tribunal Superior de Justicia